

COPIA
NOTARIA QUINTA

COPIA
NOTARIA QUINTA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: \$/ 180.000,00.-

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho; ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen:

Por una parte los esposos LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO y LEITER PAQUITA ARMIJOS ROJAS, casados entre sí; y por otra el señor Licenciado GUSTAVO ALEJANDRO CABRERA SILVA, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas

cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mí; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo

téngor literal es como sigue: " Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la

Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una

parte, como "cedentes": los esposos LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO y LEITER PAQUITA ARMIJOS ROJAS, y, por otra, en calidad de "cesionario", el señor Licenciado GUSTAVO

ALEJANDRO CABRERA SILVA, casado. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este

contrato, quienes comparecen por sus propios hechos:

SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: La Compañía "

VILCABAMBATURIS CIA. LTDA." se constituyó mediante



REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

pública celebrada el dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto del Cantón Loja, doctor Galo Castro Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo la partida número trescientos setenta y tres.- Dos: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Luis Enrique Valencia Bejarano antes nombrado como cedentes para que transfirieran las ciento ochenta participaciones de las que poseen en esta compañía en favor del señor Gustavo Alejandro Cabrera Silva.- TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, los esposos LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO Y LEITER FAQUITA ARMIJOS ROJAS en calidad de cedentes, ceden en venta real y efectiva las ciento ochenta participaciones, de las que poseen en la Compañía "TRANSPORTES WILCABAMBATURIS CIA. LTDA." en favor del señor Licenciado GUSTAVO ALEJANDRO CABRERA SILVA, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- Precio: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de Un mil sucres cada una, lo que da un total de Ciento ochenta mil sucres, suma que los cedentes declaran tenerla recibida del cesionario en moneda de curso legal, a su satisfacción y de contado.- QUINTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener y que de la presente escritura de cesión se quite razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz

de la escritura de constitución.- SEXTA: Aceptación.-

Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en

su totalidad.- SEPTIMA: Documentos habilitantes.- Se acompaña

certificado con el que se acredita que la Junta General de

Socios, con el consentimiento unánime del capital social,

autoriza al socio comparecientes para que transfieran

participaciones de las que poseen en la compañía en favor del

cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena

validez de este contrato.- Atentamente.- f) Vicente Flores

Erráez.- Doctor Vicente Flores Erráez.- Abogado .- Hasta aquí

la minuta que queda elevada a escritura pública y que los

comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el

presente instrumento público, yo el Notario lo lei

íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo

expuesto, lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario

que doy fe.- (firman) : Luis Enrique Valencia Bejarano.-

Leiter Paquita Armiños Rojas.- Gustavo Alejandro Cabrera

Silva.- El Notario: Galo Castro Muñoz".

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA

COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el

mismo día de su celebración.



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPANIAS DE 1998, bajo la partida No. 238, y anotada en el repertorio con el No. 1824.

Loja, 5 de Agosto de 1998.



Dr. Eduardo Herrera S.
REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO.



NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede
es auténtica de su original.

Loja, 12 JUN 2000

Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO

Compañía de Transporte "VILCABAMBATURIS" Cia. Ltda.

Vilcabamba - Loja - Ecuador

Of. No.

Vilcabamba, 23 de noviembre de 1998⁸

Ing.

Kléber Ruilova S.

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "VILCABAMBATURIS"

C E R T I F I C A:

Que en sesión del día 3 de agosto de 1998, previa convocatoria realizada por el señor Presidente, se reúnen en junta general de socios de la compañía, para tratar sobre la venta de las acciones del compañero LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO y ESPOSA, socio activo de la compañía.

Luego de darse lectura a la petición presentada por el socio se resolvió por unanimidad aprovar la venta de todas sus acciones -- las mismas que son en un número de 130, las mismas que tienen un valor de 1.000,00 sucres por acción incluidos todos sus derecho en favor del señor GUSTAVO ALEJANDRO CABRERA SILVA: así mismo en nuevo socio se comprometo a respetar los reglamentos y estatutos que rigen el normal funcionamiento de nuestra compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo se de al presente el uso que se estime necesario.

MUY ATENTAMENTE

Ing. Kléber Ruilova S.

GERENTE

NOTARIA QUINTA

LOJA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,
es autentica de su original.

Loja, 23 de Nov. 1998

Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO